

S-12/21-01
C.S./ h.c.AL COMITÉ EJECUTIVO**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE HASTA 650 TONELADAS DE CLORITO SÓDICO (VARIOS). CAP 2 C.P.90**

La contratación mencionada consiste en el suministro de clorito sódico, reactivo empleado en el proceso de potabilización realizado en las potabilizadoras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, ETAP de Lorca, ETAP de Letur, ETAP de Torrealta, ETAP de la Pedrera, ETAP de Sierra de la Espada y ETAP de Campotéjar..

Incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación, se propone al Órgano de Contratación:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del suministro citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto con cargo al Presupuesto del Organismo de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (935.935,00 €)** IVA incluido, para el suministro citado, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (773.500,00 €)**, de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2.022	225.604,17 €
AÑO 2.023	386.750,00 €
AÑO 2.024	161.145,83 €

4. Iniciar el procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto de acuerdo con la regulación general del procedimiento abierto establecida en los artículos 131.2, 156.1 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cartagena, a
EL DIRECTOR

Carlos Conradi Monner

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el _____, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Cartagena, a
EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO

José Manuel Fuentes Murcia

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por D. José Manuel Fuentes Murcia y D. Carlos Conradi Monner